



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL **LOTE 7 - ASCENSORES LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL. EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha de 5 de mayo de 2018, se aprobó el inicio del expediente de contratación y licitación por lotes (9), de las obras de "**Construcción del Nuevo Hospital de Teruel**", por procedimiento abierto con arreglo a varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Por Resolución del órgano de contratación, de 11 de septiembre de 2018, se declararon **desiertos los LOTES 5, 6 y 7** dado que a los Lotes 5 y 7 no se había presentado ninguna oferta y la única empresa presentada al Lote 6 había sido excluida de la licitación.

En la misma Resolución y con el fin de no afectar a la construcción global de la infraestructura, se acuerda continuar, por procedimiento negociado sin publicidad, la licitación de dichos Lotes 5, 6 y 7, y solicitar oferta, con arreglo a las mismas condiciones de licitación que tuvieron inicialmente, al menos a 3 licitadores en cada uno de los lotes, de entre las empresas que se encuentran clasificadas en el ROLECSP con la clasificación y categoría exigida para cada lote en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de que no existan desfases temporales con respecto a los 6 lotes restantes que se encontraban en proceso de adjudicación en el procedimiento abierto.

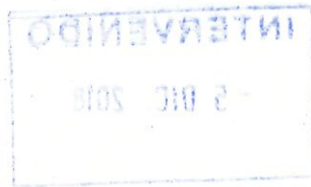
Con fecha 11 de octubre de 2018, el órgano de contratación aprueba el expediente de contratación de las obras "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL - LOTES 5, 6 y 7**" y dispone el inicio de la tramitación del expediente de contratación para cada lote, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

De las tres empresas invitadas para la contratación del **LOTE 7 - ASCENSORES**, las tres presentaron finalmente propuesta. Una vez estudiadas las mismas y tras la negociación, el servicio gestor propuso como adjudicatario a SCHINDLER S.A., el cual ha presentado de forma correcta la documentación especificada en el apartado 2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, cuando le fue requerida

Conforme a la competencia establecida en el artículo 13.2 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, como norma aplicable a este expediente,

DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del **LOTE 7 - ASCENSORES** de la licitación de las **Obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel** (EXPTE. 01/OBRAS/2018), a



SCHINDLER S.A. por importe de UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.111.711,70 €), IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/602000/91002 y la siguiente distribución de anualidades:

| | |
|-------------|--------------|
| -2018 | 0,00 € |
| -2019 | 0,00 € |
| -2020 | 0,00 € |
| -2021 | 878.315,36 € |
| -2022 | 233.396,34 € |

SEGUNDO.- Trasladar la presente Resolución al adjudicatario, a los demás licitadores y a cuantos Servicios corresponda.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- La formalización del presente contrato queda condicionada a la fiscalización previa del expediente por la Intervención Delegada en Organismos Autónomos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación pública del artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, (TACPA), en el plazo de quince días hábiles. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. El plazo computará desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Zaragoza, a 1.º DIC 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen